

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



CUANTIA : \$.840.00 -

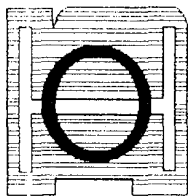
ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
MIXTO TRANSTAROMA S.A. .

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo
nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy
día **MIÉRCOLES** Cuatro de julio del Dos Mil Doce .
Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO NIETO** ,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la
celebración de la presente escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE DE
TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A. ,
comparecen por sus propios derechos , los señores :
ROLANDO SEGUNDO AGUILAR VINCES , de estado civil
Casado y Controlador ; **ÁNGEL WILFRIDO ALVARADO** ,
de estado civil casado y Comerciante , **JOSÉ ADASBEL**
APONTE ÁVILA , de estado civil casado y Agricultor ;
JHONNY OSWALDO APONTE RUIZ , de estado civil
Soltero y Comerciante ; **FREDY ALBERTO ÁVILA GARCÍA**
, de estado civil soltero y Agricultor ; **LIZANDRO JAVIER**
CARRIÓN PERALTA , de estado civil casado y Empleado
Privado ; **IVÁN PATRICIO CUEVA MORA** , de estado civil
casado y Agricultor ; **JOSÉ VICENTE CUEVA PINZÓN** , de
estado civil soltero y Chofer Profesional ; **SANTOS**
FLORENCIO CUMBICUS BARRERA , de estado civil
divorciado y Agricultor ; **JINNER LEONARDO GRANDA**



1 **ELIZALDE** , de estado civil soltero y Estudiante ; **CARLOS**
2 **GRANDA MENA** , de estado civil soltero y Comerciante ;
3 **JULIÁN AMADO GUERRERO ROMERO** , de estado civil
4 casado y Agricultor ; **ROBER DANILO HURTADO**
5 **CAMPOVERDE** , de estado civil divorciado y Mecánico ; **LUIS**
6 **RIGOBERTO JIMÉNEZ JARAMILLO** , de estado civil
7 casado y Herrero ; **RUBÉN DARÍO LÓPEZ JIRÓN** , de
8 estado civil soltero y Estudiante ; **LUIS ALFREDO LÓPEZ**
9 **ORTEGA** , de estado civil casado y Comerciante ; **JUAN**
10 **MOISÉS MAZACHE MANZANILLAS** , de estado civil
11 casado y Comerciante ; **MANUEL HUMBERTO PEREIRA**
12 **ELIZALDE** , de estado civil casado y Empleado Privado ;
13 **MIGUEL NARCISO PINTO CORREA** , de estado civil
14 casado y Comerciante ; **YESSENIA MARLY QUIROZ**
15 **JAPÓN** , de estado civil casada y Dedicada a la Administración
16 del Hogar ; **TELMO FRANKLIN QUIROZ JAPÓN**, de
17 estado civil soltero y Estudiante ; **FREDY ALEJANDRO**
18 **RAMÍREZ ARAUZ** , de estado civil Casado y Chofer
19 Profesional ; **CORINA ENAVELIZA RUIZ ROBLES** , de
20 estado civil Divorciada y Artesana ; **GERMÁN MECÍAS**
21 **TUALOMBO FERNÁNDEZ** , de estado civil soltero y
22 Mecánico Automotriz ; **JOSÉ MARÍA UNUZUNGO** , de
23 estado civil casado y Agricultor ; **SERGIO ROLANDO VACA**
24 **ROJAS** , de estado civil soltero y Empleado Privado ;
25 **MANUEL ELICEO VALAREZO PROCEL** , de estado civil
26 soltero y Administrador Educativo ; **LUIS GUILLERMO**
27 **VÁSQUEZ GARCÍA** , de estado civil soltero y Empleado
28 Privado . -----

NOTARIO
JUAN
PINTO
CORREA



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Los comparecientes , son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de este domicilio , capaces ante la Ley , a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe . -----

Quienes debidamente instruidos en la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.** , que vienen a celebrar , a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hacen entrega de la Minuta , que a continuación copio . -----

SEÑOR NOTARIO . -----

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S. A."** contenida en las siguientes cláusulas: . -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, en calidad de socios fundadores los señores : **AGUILAR VINCES ROLANDO SEGUNDO** , mayor de edad , de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Uno Ocho Ocho Ocho Tres Cuatro - Nueve** ; **ALVARADO ÁNGEL WILFRIDO** , mayor de edad , de estado civil casado , portador de la cedula de ciudadanía número **Uno Uno Cero Dos Siete Ocho Siete Seis Seis - Ocho** ; **APONTE ÁVILA JOSÉ ADASBEL** , mayor de edad , de estado civil casado , portador de la cedula de ciudadanía número **Uno Uno Cero Uno Tres Ocho Cinco Siete Cuatro - Seis** ; **APONTE RUIZ JHONNY OSWALDO** , mayor de edad , de estado civil soltero , portador de la cedula de ciudadanía

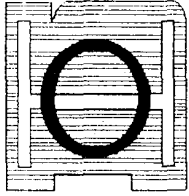


NOTARIO PUBLICO

1 número **Cero Siete Cero Tres Ocho Siete Tres Cinco Cinco -**
2 **Cuatro ; ÁVILA GARCÍA FREDY ALBERTO** , mayor de
3 edad , de estado civil soltero , portador de la cedula de ciudadanía
4 número **Cero Siete Cero Uno Cuatro Nueve Ocho Nueve**
5 **Siete - Cuatro ; CARRIÓN PERALTA LIZANDRO**
6 **JAVIER** , mayor de edad , de estado civil casado , portador de la
7 cedula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Tres Cuatro Seis**
8 **Cero Tres Uno - Uno ; CUEVA MORA IVÁN PATRICIO** ,
9 mayor de edad , de estado civil casado , portador de la cedula de
10 ciudadanía número **Cero Siete Cero Tres Cuatro Seis Cuatro**
11 **Nueve Ocho - Dos , JOSÉ VICENTE CUEVA PINZÓN** ,
12 mayor de edad , de estado civil soltero, portador de la cedula de
13 ciudadanía número **Uno Uno Cero Dos Tres Seis Tres Seis**
14 **Ocho - Cuatro ; SANTOS FLORENCIO CUMBICUS**
15 **BARRERA** , mayor de edad , de estado civil divorciado,
16 portador de la cedula de ciudadanía número **Uno Uno Cero Dos**
17 **Uno Tres Siete Cuatro Seis - Ocho ; JINNER**
18 **LEONARDO GRANDA ELIZALDE** , mayor de edad, de
19 estado civil soltero , portador de la cedula de ciudadanía número
20 **Cero Siete Cero Cuatro Seis Uno Cinco Dos Nueve - Tres ;**
21 **CARLOS GRANDA MENA** , mayor de edad , de estado civil
22 soltero , portador de la cedula de ciudadanía número **Cero Siete**
23 **Cero Cuatro Uno Nueve Cinco Nueve Cuatro - Cero ;**
24 **JULIÁN AMADO GUERRERO ROMERO** , mayor de edad ,
25 de estado civil casado , portador de la cedula de ciudadanía
26 número **Cero Siete Cero Cero Cinco Dos Uno Tres Seis -**
27 **Dos ; ROBER DANILO HURTADO CAMPOVERDE** ,
28 mayor de edad , de estado civil divorciado , portador de la cedula

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
MAY 14 2014
BOGOTÁ





Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

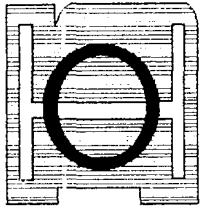
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

de ciudadanía número **Cero Siete Cero Uno Ocho Uno Dos**
Seis Cero - Cuatro ; LUIS RIGOBERTO JIMÉNEZ
JARAMILLO , mayor de edad , de estado civil casado , portador
de la cedula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Uno Uno**
Tres Ocho Tres Ocho - Cero , RUBÉN DARÍO LÓPEZ
JIRÓN , mayor de edad , de estado civil soltero , portador de la
cedula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Cinco Cero**
Cinco Nueve Tres Cinco - Cero ; LUIS ALFREDO LÓPEZ
ORTEGA , mayor de edad , de estado civil casado , portador de
la cedula de ciudadanía número **Uno Uno Cero Tres Dos Uno**
Cinco Nueve Ocho - Dos ; JUAN MOISÉS MAZACHE
MANZANILLAS , mayor de edad , de estado civil casado
portador de la cedula de ciudadanía número **Uno Siete Cero**
Ocho Ocho Cero Uno Cinco Cero - Nueve , MANUEL
HUMBERTO PEREIRA ELIZALDE , mayor de edad , de
estado civil casado , portador de la cedula de ciudadanía número
Cero Siete Cero Dos Cero Dos Cuatro Uno Cuatro - Dos ;
MIGUEL NARCISO PINTO CORREA , mayor de edad , de
estado civil casado , portador de la cedula de ciudadanía número
Cero Siete Cero Uno Uno Uno Cinco Nueve Uno - Siete ;
YESSSENIA MARLY QUIROZ JAPÓN , mayor de edad , de
estado civil casada , portadora de la cedula de ciudadanía número
Cero Siete Cero Tres Tres Cero Nueve Tres Cuatro - Cuatro
; TELMO FRANKLIN QUIROZ JAPÓN , mayor de edad ,
de estado civil soltero , portador de la cedula de ciudadanía
número **Cero Siete Cero Cinco Seis Uno Ocho Cero Nueve -**
Ocho ; FREDY ALEJANDRO RAMÍREZ ARAUZ , mayor
de edad , de estado civil casado , portador de la cedula de

1 **CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO,**
2 **OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION : . -----**
3 **ARTICULO : UNO : . -DENOMINACION : . -** La
4 compañía de Transporte Mixto que se constituye es
5 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO**
6 **TRANSTAROMA S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana . -----
7 **ARTICULO : DOS : . -** El domicilio principal de la compañía
8 es en el Cantón Arenillas , Provincia de El Oro . -----
9 **ARTICULO : TRES : OBJETO SOCIAL : . -** La Compañía se
10 dedicará exclusivamente al Transporte Mixto, sujetándose a las
11 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
12 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones
13 que emitan los organismos competentes en esta materia. Para
14 cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda
15 clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley,
16 relacionado con su objeto social . -----
17 **ARTICULO : CUATRO : . -** El plazo de duración de la
18 compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de
19 inscripción de esta Escritura Constitutiva en el Registro Mercantil
20 de la ciudad de la ciudad de Arenillas, Provincia de El Oro, sin
21 embargo la Junta General de Accionistas, convocada
22 expresamente, podrá disolver en cualquier tiempo o prorrogar el
23 plazo de duración, en forma prevista en el Estatuto, La Ley de
24 Compañías. En cualquier caso, se acogerá a las disposiciones
25 legales aplicables . -----
26 **CAPITULO SEGUNDO : DEL CAPITAL : . -----**
27 **ARTICULO : CINCO : . -** El capital social es de ochocientos
28 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO

1 840,00), dividido en ochocientos cuarenta ACCIONES
2 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, de valor nominal cada una
3 de un dólar de los estados Unidos de América , numeradas desde
4 el 001- 840 . Las acciones están representadas por el certificado
5 de aportación correspondiente de conformidad con la ley y los
6 estatutos, certificado que serán firmados por el Presidente y el
7 Gerente General de la Compañía . -----

8 **ARTICULO : SEIS : .** - El capital de la compañía puede ser
9 aumentado en cualquier tiempo, por resolución de la Junta
10 General de Accionistas, en la forma prevista en la Ley de
11 Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente para
12 suscripción de las nuevas acciones, en proporción de las que
13 tuvieron pagadas al momento de producirse dicho aumento . ----

14 **ARTICULO : SIETE : .** - La responsabilidad de los accionistas
15 por las obligaciones sociales se limita al valor de sus acciones. La
16 acción dará derecho a voto, cuando su valor este pagado. Los
17 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría . ----

18 **ARTICULO : OCHO : .** - La compañía llevará el Libro de
19 Acciones y Accionistas, en el que se registrarán: las transferencias
20 de las acciones, la constitución de derechos reales y las
21 modificaciones que se den respeto del derecho sobre las acciones.
22 La propiedad de las acciones se probará por la inscripción en el
23 Libro de Acciones y Accionistas . -----

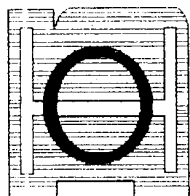
24 La transferencia de acciones, está sujeta a lo dispuesto en la Ley
25 de Compañías . -----

26 **CAPITULO TERCERO : DEL EJERCICIO**
27 **ECONOMICO, DEL BALANCE, DE LA**
28 **DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DE LAS**

NOTARIO PUBLICO
Rafael Antonio Ojeda Nieto

1 **RESERVAS** . -----

2 **ARTICULO : NUEVE : .** - El Ejercicio Económico es anual y
3 concluye el treinta y uno de diciembre, al final de cada ejercicio
4 económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente año,
5 el Gerente General someterá a consideración de la Junta General
6 de Accionistas: el balance general anual, estado de pérdidas y
7 ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás
8 informes requeridos . -----



Abg. Hemero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

9 El Comisario, por su parte presentará a la Junta General el
10 informe pertinente; el balance y los informes del Gerente General
11 y del Comisario; podrán ser examinados por los accionistas, en las
12 oficinas de la compañía, durante los quince días anteriores a la
13 sesión de la Junta . -----

14 **ARTICULO : DIEZ : .** - La Junta General de Accionistas
15 resolverá la distribución de utilidades, la que; obligatoriamente,
16 será en proporción al valor pagado de las acciones. De las
17 utilidades líquidas, se segregará por lo menos de diez por ciento
18 anual, para la formación e incremento del fondo de reserva legal
19 de la compañía, hasta completar, por lo menos, el cincuenta por
20 ciento del capital suscrito. La junta General de Accionistas podrá
21 resolver la formación de reservas especiales o extraordinarias . --

22 **CAPITULO CUARTO : DEL GOBIERNO, DE LA**
23 **ADMINISTRACION Y DE LA REPRESENTACION** . ---

24 **ARTICULO : ONCE : .** - El Gobierno de la compañía
25 corresponde a la Junta General de Accionistas; La Administración
al Directorio, Al Presidente y al Gerente General, en su orden; y,
la representación legal, judicial y extrajudicial, al Gerente General.
Cada uno, con las atribuciones, deberes, obligaciones y



responsabilidad que le concede la Ley de Compañías y este Estatuto . -----

SECCION UNO: De La Junta General De Accionistas . ----

ARTICULO : DOCE : . - La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico y extraordinariamente, las veces que fuere necesario para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta está formada por los accionistas, legalmente convocados y reunidos . -----

ARTICULO : TRECE : . - La convocatoria a Junta General de Accionistas, la realizará el Presidente, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Junta, puntualizando los asuntos a tratarse. El Presidente podrá, a pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, convocar a Junta general de Accionistas, para tratar exclusivamente los puntos que se indiquen en la petición, siempre que esta se enmarque en lo dispuesto en la Ley de Compañías . -----

ARTICULO : CATORCE : . - Las Juntas Generales de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los accionistas podrán concurrir a la junta personalmente, o por intermedio de un mandatario que puede ser accionista o no. El mandato otorgado a otro socio puede ser por carta poder, en tanto que, para quien no es socio, obligatoriamente, será por escritura pública. No pueden ser mandatarios de los accionistas, los administradores,

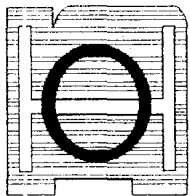
RECEIVED
NOTARIAL
OFFICE
NOV 10 1990
MIA

1 comisarios y empleados de la compañía . -----

2 **ARTICULO : QUINCE : . -** La Junta General de Accionistas
3 se considerará válidamente instalada y constituida, en primera
4 convocatoria, cuando este representando, por lo menos, la mitad
5 del capital pagado, y en segunda convocatoria, con el número de
6 accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen;
7 particular que se expresará en la convocatoria. Entre la primera y
8 la segunda convocatoria, mediará, por lo menos, treinta días. Para
9 que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
10 válidamente el aumento o disminución del capital, la
11 transformación, la fusión, escisión que es la disolución anticipada
12 de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de
13 liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación
14 del Estatuto, se estará al procedimiento puntualizado en el
15 artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías que hace
16 relación a la institución y constitución de la Junta . -----

17 **ARTICULO : DIEZ Y SEIS : . -** La Junta General de
18 Accionistas estará presidida por el Presidente de la compañía y
19 actuará como secretario el Gerente General, a falta del Presidente,
20 presidirá la Junta quien lo esté subrogando, que será uno de los
21 vocales del Directorio, en orden a sus nombramientos; y, a falta
22 del Gerente General, actuará como secretario ad- Hoc, la persona
23 que la Junta designe . -----

24 **ARTICULO : DIEZ Y SIETE : . -** La Junta General de
25 Accionistas, legalmente convocada y constituida, es el órgano
supremo de la compañía, y, en consecuencia, tiene plenos
poderes para resolver los asuntos relacionados con los negocios
sociales y la marcha de la compañía, y que no estén atribuidos a



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Handwritten signature of the notary.



Handwritten signature of the notary.

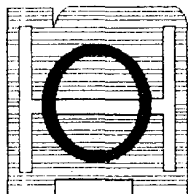
- 1 otros órganos de la compañía . -----
- 2 Son atribuciones de La Junta General de Accionistas . -----
- 3 a).- Nombrar y remover de sus cargos a los miembros principales
- 4 y suplentes del Directorio, al Presidente, al Gerente General, y a
- 5 los Comisarios Principal y Suplente ; . -----
- 6 b).- Conocer y resolver los informes que presenta el Directorio y
- 7 los órganos de administración y fiscalización, así como los
- 8 relativos a los balances de pago de utilidades, formación de
- 9 reserva, y administración . -----
- 10 c).- Resolver el aumento o disminución de capital, prórroga del
- 11 plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, objeto social y
- 12 demás reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de
- 13 Compañías . -----
- 14 d).- Fijar la remuneración del Presidente, de los Vocales del
- 15 Directorio y del Gerente General y del Comisario . -----
- 16 e).- Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía,
- 17 fijando a los liquidadores, fijándoles la remuneración y
- 18 considerando, además, las cuentas de liquidación . -----
- 19 f).- Fijar la cuantía de los actos y contratos que está facultado para
- 20 celebrar el Gerente General, de los que precisa autorización del
- 21 Directorio, y de los que requieren autorización de La Junta
- 22 General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo
- 23 doce de la Ley de Compañías . -----
- 24 g).- Autorizar al Gerente General el otorgamiento de mandatos,
- 25 de conformidad con la Ley . -----
- 26 h).- Interpretar, con el carácter de obligatorio, el Presente
- 27 Estatuto y dictar los Reglamentos de la Compañía . -----
- 28 i).- Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su

A handwritten signature in dark ink is written over a vertical rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number. The signature is written in a cursive style.

1 consideración y que aun fuere atribución de otro órgano de la
2 compañía . -----

3 j).- Aprobar el presupuesto anual de la compañía, y . -----

4 k).- Lo demás, expresamente señalado en la Ley y en este
5 Estatuto . -----



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

6 **ARTICULO : DIEZ Y OCHO : .** - La compañía podrá
7 celebrar sesiones de La Junta General de Accionistas, en la
8 modalidad de Junta Universal, en cualquier tiempo y en cualquier
9 lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto,
10 siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes,
11 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten
12 por unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose, de tal
13 modo, legalmente convocada y válidamente constituida . -----

14 **SECCION DOS: Del Directorio .** -----

15 **ARTICULO : DIEZ Y NUEVE : .** - La compañía contará con
16 un Directorio conformado por el Presidente de la compañía y dos
17 vocales, los vocales tendrán sus respectivos suplentes . -----

18 **ARTICULO : VEINTE : .** - Los Vocales del Directorio durarán
19 dos años en sus funciones, pueden ser reelegidos, pueden o no
20 ser accionistas y deberán permanecer en sus cargos hasta ser
21 legalmente reemplazados . -----

22 **ARTICULO : VEINTE Y UNO : .** - El Directorio estará
23 presidido por el Presidente de la Compañía, y actuará como
24 secretario el Gerente General, a falta del Presidente, lo
25 reemplazará quien se encuentra subrogándolo, que para el caso,
26 será uno de los vocales principales en el orden de designación y
27 en reemplazo de este actuará el respectivo suplente, A Faltas del
28 Gerente General, el Directorio Nombrará, de entre los presentes,



1 un secretario . -----

2 **ARTICULO : VEINTE Y DOS : .** - Las sesiones del
3 Directorio serán ordinarias o extraordinarias, las ordinarias serán
4 trimestrales y las extraordinarias, cuando sean convocadas por el
5 Presidente, La convocatoria a sesión de Directorio, la hará el
6 Presidente de la compañía, mediante comunicación escrita y
7 personalmente a cada uno de los miembros. El Quórum, se
8 formará, por lo menos, con la mitad más uno de sus
9 integrantes . -----

10 **ARTICULO : VEINTE Y TRES : .** - Son atribuciones y
11 deberes del Directorio ; . -----

12 a).- Sesionar ordinariamente cada trimestre, y
13 extraordinariamente, en cualquier tiempo, cuando el asunto lo
14 amerite . -----

15 b).- Someter a consideración de La Junta General de Accionistas
16 el proyecto de presupuesto, en el mes de enero de cada año . -----

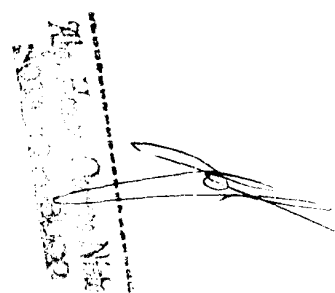
17 c).- Aprobar y autorizar la compra de inmuebles a favor de la
18 compañía, y la constitución de hipoteca y cualquier otro
19 gravamen sobre los bienes de la compañía . -----

20 d).- Autorizar al Gerente General la celebración de actos y
21 contratos, para los que, de acuerdo a la cuantía, se requiere
22 autorización del Directorio . -----

23 e).- Controlar el movimiento económico y dirigir internamente,
24 de acuerdo a la Ley . -----

25 f).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de La Junta General
26 de Accionistas, las disposiciones del Estatuto, Reglamentos, y la
27 Ley . -----

28 g).- Presentar anualmente a conocimiento de La Junta General de

A handwritten signature in dark ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number. The signature is written in a cursive style.

1 Accionistas, el proyecto de creación e incremento de reservas
2 legales, facultativas o especiales, y . -----

3 h).- Designar a la persona que, estatutariamente, debe reemplazar
4 al Gerente General, en Caso de Fallecimiento, renuncia, o falta
5 temporal o definitiva . -----

6 **ARTICULO : VEINTE Y CUATRO : .** - Las resoluciones de
7 directorio serán tomadas por simple mayoría de votos, los votos
8 en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría . -----

9 **ARTICULO : VEINTE Y CINCO : .** - De cada sesión de
10 Directorio, se levantará la correspondiente acta, que será firmada
11 por el Presidente y Secretario que actuaron : . -----

12 **SECCION TRES: Del Presidente .** -----

13 **ARTICULO : VEINTE Y SEIS : .** - El Presidente de la
14 compañía será designado por La Junta General de Accionistas,
15 para un periodo de dos años, puede ser reelegido, puede o no ser
16 accionista, y permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
17 reemplazado . -----

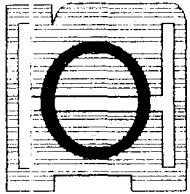
18 **ARTICULO : VEINTE Y SIETE : .** - Son atribuciones y
19 deberes del Presidente ; . -----

20 a).- Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de
21 Directorio . -----

22 b).- Legalizar con su firma los certificados provisionales y las
23 acciones . -----

24 c).- Vigilar la marcha general de la compañía, y el desempeño de
25 los servidores de la misma, informando de estos particulares a La
26 Junta General de Accionistas . -----

27 d).- Velar por el cumplimiento del objeto social y por la
28 aplicación de las políticas de la compañía . -----



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

NOTARIO PUBLICO
CANTON ARENILLAS



NOTARIO PUBLICO
CANTON ARENILLAS

1 e).- Firmar el Nombramiento del Gerente General y conferir
2 copias del mismo, debidamente certificadas .

3 f).- Actuar en reemplazo del Gerente General, en caso de
4 ausencia Temporal o definitiva de este, justificada o injustificada,
5 con todas las atribuciones, y conservando las propias, durará el
6 reemplazo, mientras dure la ausencia del Gerente titular, hasta
7 que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya
8 inscrito su nombramiento .

9 g).- Los demás que señale la Ley de Compañías, El Estatuto y
10 Reglamentos de la Compañía, y las resoluciones de La Junta
11 General de Accionistas .

12 **SECCION CUATRO: Del Gerente General .**

13 **ARTICULO : VEINTE Y OCHO : .** - El Gerente General
14 será elegido por La Junta General de Accionistas, para un periodo
15 de dos años. Puede ser reelegido , puede o no ser accionista, y
16 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El
17 Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
18 de la compañía .

19 **ARTICULO : VEINTE Y NUEVE : .** - Son atribuciones y
20 deberes del Gerente General .

21 a).- Representar legalmente a la compañía, judicial y
22 extrajudicialmente .

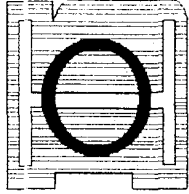
23 b).- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha
24 administrativa de la Compañía .

25 c).- Dirigir la gestión económica - financiera de la compañía .

26 d).- Gestionar, Planificar, Coordinar y poner en marcha las
27 actividades de la compañía .

28 e).- Suscribir el Nombramiento del Presidente y conferir copias y

TE. HERRERA Juan Nilo
SECRETARIO GENERAL



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

- 1 certificaciones del mismo . -----
- 2 f).- Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación, en
- 3 el Registro Mercantil . -----
- 4 g).- Presentar anualmente el informe de su gestión a La Junta
- 5 General de Accionistas . -----
- 6 h).- Conferir mandatos de acuerdo a la Ley y este Estatuto . ----
- 7 i).- Nombrar empleados y fijar remuneraciones . -----
- 8 j).- Velar por que se lleven con el mayor cuidado y conforme a la
- 9 Ley, los libros de contabilidad, de acciones y accionistas, y de
- 10 Actas de La Junta General de Accionistas . -----
- 11 k).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de La Junta General
- 12 de Accionistas . -----
- 13 l).- Presentar a La Junta General de Accionistas el balance, el
- 14 estado de pérdidas y ganancias, y la propuesta de distribución de
- 15 beneficios, dentro de los noventa días siguientes al cierre del
- 16 ejercicio económico . -----
- 17 m).- Abrir y manejar cuentas bancarias, de acuerdo a las
- 18 facultades conferidas . -----
- 19 n).- Subrogar al Presidente, en su ausencia, y . -----
- 20 ñ).- Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y
- 21 responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y
- 22 Reglamentos de la compañía, así como las que señale La Junta
- 23 General de Accionistas . -----

24 **CAPITULO QUINTO : DE LOS COMISARIOS . -----**

25 **ARTICULO : TREINTA : . -** La Junta General de Accionistas

26 nombrará un Comisario Principal y un suplente, que pueden ser

27 accionistas o no, quienes duraran dos años en sus funciones,

28 pudiendo ser reelegidos indefinidamente . -----



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

1 **ARTICULO : TREINTA Y UNO : .** - Son atribuciones y
2 deberes del Comisario, los que constan en la Ley, en Este
3 Estatuto y los Reglamentos de la compañía, y los que señale La
4 Junta General de Accionistas. En general El Comisario tiene
5 derecho ilimitado de inspección y vigilar sobre todas las
6 operaciones sociales sin dependencia de la administración y en
7 interés de la compañía . -----

8 **CAPITULO SEXTO : DE LA DISOLUCION, DE**
9 **LIQUIDACION , Y DE LA ASESORIA Y**
10 **AUDITORIA .** -----

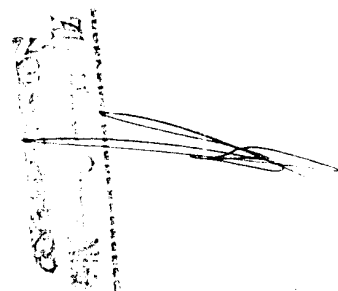
11 **ARTICULO : TREINTA Y DOS : .** - La disolución y
12 liquidación de la compañía, se regirá por las disposiciones
13 pertinentes de la Ley de Compañías, y especialmente por lo
14 establecido en la sección duodécima, el Reglamento Interno de la
15 Compañía y Este estatuto . -----

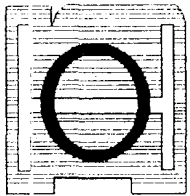
16 **ARTICULO : TREINTA Y TRES : .** - Sin perjuicio de lo
17 dispuesto en el Capítulo de la Fiscalización y Control, La Junta
18 General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o
19 auditoría, con cualquiera persona natural o jurídica especializada,
20 observando las disposiciones legales sobre la materia . -----

21 **ARTICULO : TREINTA Y CUATRO : .** - En lo que se refiere
22 a la auditoría externa se estará a lo que dispone la Ley . -----

23 **CAPITULO SEPTIMO : DISPOSICIONES**
24 **GENERALES** . -----

25 **ARTICULO : TREINTA Y CINCO : .** - En todo lo no
26 previsto en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de
27 Compañías y sus Reglamentos, los Reglamentos de la Compañía,
28 y a lo que resuelva La Junta General de Accionistas . -----





Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

[Handwritten signature]
Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



[Handwritten signature]
Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

ARTICULO : TREINTA Y SEIS : . - Los Permisos de Operación, que reciba la Compañía para la prestación de servicios de Transporte Mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente no son susceptible de negociación; La modalidad autorizada es de Transporte Mixto .

ARTICULO : TREINTA Y SIETE : . - Las Reformas del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito .

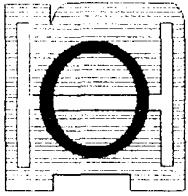
ARTICULO : TREINTA Y OCHO : . - La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito .

ARTICULO : TREINTA Y NUEVE : . - Si Por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas .

CUARTA : DECLARACIONES : . - El capital con que se constituye la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMAS.A.**, es de **Ochocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América, (USD. 840,00)**, en donde cada accionista ha suscrito **Treinta** acciones con un valor nominal de un dólar cada acción y que han sido suscritos en la siguiente forma: .

Apellido y Nombre del Accionista	Acciones Suscritas	Acciones pagadas	Acciones
1. AGUILAR VINCES ROLANDO SEGUNDO	30	30	30
2. ALVARADO ANGEL WILFRIDO	30	30	30
3. APONTE AVILA JOSE ADASBEL	30	30	30
4. APONTE RUIZ JHONNY OSWALDO	30	30	30
5. AVILA GARCIA FREDY ALBERTO	30	30	30
6. CARRION PERALTA LEZANDRO JAVIER	30	30	30
7. CUEVA MORA IVAN PARICIO	30	30	30
8. CUEVA PINZON JOSE VICENTE	30	30	30
9. CUMBICUS BARRERA SANTOS FLORENCIO	30	30	30
10. GRANDA ELIZALDE JINER LEONARDO	30	30	30
11. GRANDA MENA CARLOS	30	30	30
12. GUERRERO ROMERO JULIAN AMADO	30	30	30
13. HURTADO CAMPOVERDE ROBER DANILLO	30	30	30
14. JIMENEZ JARAMILLO LUIS RIGOBERTO	30	30	30
15. LOPEZ JIRON RUBEN DARIO	30	30	30
16. LOPEZ ORTEGA LUIS ALFREDO	30	30	30
17. MAZACHE MANZANILLAS JUAN MOISES	30	30	30
18. PEREIRA ELIZALDE MANUEL	30	30	30
19. PINTO CORREA MIGUEL NARCISO	30	30	30
20. QUIROZ JAPON YESSSENIA MARLY	30	30	30
21. QUIROZ JAPON TELMO FRANKLIN	30	30	30
22. RAMIREZ ARAUZ FREDY ALEJANDRO	30	30	30
23. RUIZ ROBLES CORINA E	30	30	30

NOTARIO PUBLICO
M. HERNANDEZ
15.12.2017



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

24 TUALOMBO FERNANDEZ GERMAN MECLAS	30	30	30
25 UNUZUNGO JOSE MARIA	30	30	30
26 VACAROJAS SERGIO ROLANDO	30	30	30
27 VALAREZO PROCEL MANUEL ELICEO	30	30	30
28 VASQUEZ GARCIA LUIS GUILLERMO	30	30	30
TOTAL	840	840	\$ 840.00

Pagados en numerario el cien por ciento (100%) de la totalidad.
Los valores pagados por los accionistas, se encuentran
depositados en la cuenta de Integración de Capital, abierta en el
"Banco de Fomento Sucursal Arenillas", según consta del
certificado que se agrega .

Hasta aquí la minuta. Sírvase Usted Señor Notario, insertar las
demás cláusulas de rigor para la completa validez de esta
Escritura, inserte en ella el certificado conferido por el Banco
sobre la cuenta de integración de capital así como la autorización
de la Agencia nacional de Transporte terrestre .

Atentamente .

Firmado Ilegible . - Roberto Castro Ramírez . - ABOGADO .

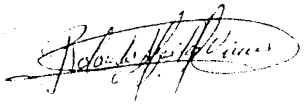
- Matricula del Foro de Abogado número Cero Siete - Dos Mil
Seis - Cincuenta y Siete .

Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y
habilitantes que se incorporan queda eleva a escritura públicas con
todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes , minuta que está firmada por el Abogado :
Roberto Castro Ramírez , con Matricula del Foro de Abogado
número Cero Siete - Dos Mil Seis - Cincuenta y Siete .



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
2 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial .
3 Y , leída que les fuera a los comparecientes por mí el Notario , se
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado
5 en el protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE** . -

6
7
8 

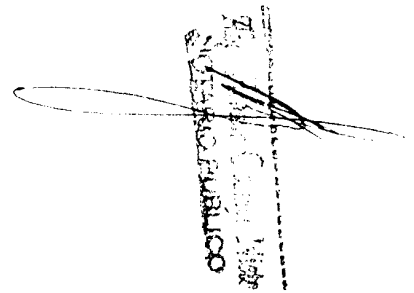
9
10 **Sr. ROLANDO SEGUNDO AGUILAR VINCES**

11 **C.C. No. 070188834-9**

12
13 

14
15 **Sr. ÁNGEL WILFRIDO ALVARADO**

16 **C.C. No. 110278766-8**



17
18
19
20 **Sr. JOSÉ ADASBEL APONTE ÁVILA**

21 **C.C. No. 110138574-6**

22
23 

24
25 **Sr. JHONNY OSWALDO APONTE RUIZ**

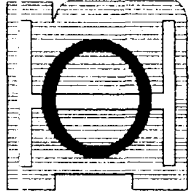
26 **C.C. No. 070387355-4**

27
28 **SIGUEN**

1 LAS FIRMAS . -

2

3



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

4

5

6

Sr. FREDY ALBERTO ÁVILA GARCÍA

C.C. No. 070149897-4

7

8

9

Sr. LIZANDRO JAVIER CARRIÓN PERALTA

C.C. No. 070346031-1

10

11

12

13

14

Sr. IVÁN PATRICIO CUEVA MORA

C.C. No. 070346498-2

15

16

17

18

19

Sr. JOSÉ VICENTE CUEVA PINZÓN

C.C. No. 110236368-4

20

21



Sr. SANTOS FLORENCIO CUMBICUS BARRERA /

C. C. No. 110213746-8

SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2
3 
4

5 Sr. JINNER LEONARDO GRANDA ELIZALDE /

6 C.C. No. 070461529-3
7

8
9 

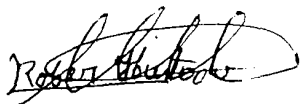
10 Sr. CARLOS GRANDA MENA

11 C.C. No. 070419594-0
12

13 
14

15 Sr. JULIÁN AMADO GUERRERO ROMERO

16 C.C. No. 070052136-2
17

18 
19

20 Sr. ROBER DANILO HURTADO CAMPOVERDE /

21 C.C. No. 070181260-4
22

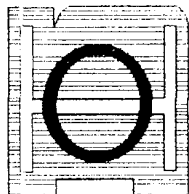
23 
24

25 Sr. LUIS RIGOBERTO JIMÉNEZ JARAMILLO /

26 C.C. No. 070113838-0
27

28 SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

2
3
4
5 Sr. RUBÉN DARÍO LÓPEZ JIRÓN

6 C.C. No. 070505935-0

7
8
9
10 Sr. LUIS ALFREDO LÓPEZ ORTEGA

11 C.C. No. 110321598-2

12
13
14
15 Sr. JUAN MOISÉS MAZACHE MANZANILLAS

16 C.C. No. 170880150-9

17
18
19
20 Sr. MANUEL HUMBERTO PEREIRA ELIZALDE

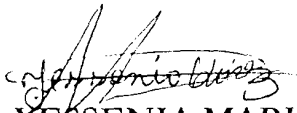
21 C.C. No. 070202414-2

22
23
24
25 Sr. MIGUEL NARCISO PINTO CORREA

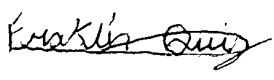
26 C.C. No. 070111591-7

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2
3
4 
5 Sra. YESSENIA MARLY QUIROZ JAPÓN

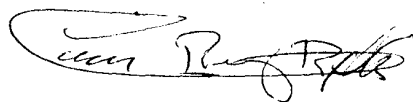
6 C.C. No. 070330934-4
7

8
9 
10 Sr. TELMO FRANKLIN QUIROZ JAPÓN

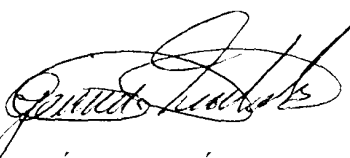
11 C.C. No. 070561809-8
12

13
14 
15 Sr. FREDY ALEJANDRO RAMÍREZ ARAÚZ

16 C.C. No. 070097811-7
17

18 
19
20 Sra. CORINA ENAVELIZA RUIZ ROBLES

21 C.C. No. 190007411-1
22

23
24 
25 Sr. GERMÁN MECÍAS TUALOMBO FERNÁNDEZ

26 C.C. No. 180256488-8
27

28 SIGUEN

1 LAS FIRMAS . -

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

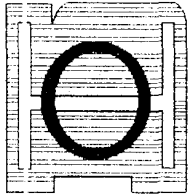
20

21

22

23

24



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Jose Maria Unuzungo

Sr. JOSÉ MARÍA UNUZUNGO

C.C. No. 070095627-9

Sr. Sergio Rolando Vaca Rojas

Sr. SERGIO ROLANDO VACA ROJAS

C.C. No. 070303683-0

Manuel Eliceo Valarezo Procel

Sr. MANUEL ELICEO VALAREZO PROCEL

C.C. No. 070137121-3

Sr. Luis Guillermo Vasquez Garcia

Sr. LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ GARCÍA

C.C. No. 070127650-3



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Sr. Luis Guillermo Vasquez Garcia
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



1
2 ----- **SE OTORGO ANTE MI** , en fe de ello confiero
3 este **SEGUNDO TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su
4 original , las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos
5 lugar y fecha de su celebración .
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



C E R ...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO VEINTISIETE (27); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (931) . – EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 09 DE AGOSTO DEL 2012.

Elaborado : Ing. Com. Jéssica M . Jaramillo Vilela.



Alex Henry Oña Quilumba
ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Arenillas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS



CIUDADANIA 070188834-9
AGUILAR VINCES ROLANDO SEGUNDO
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
04 ENERO 1964
001- 0014 00027 M
EL ORD/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1964



EQUATORIANA***** V444312422
CASADO YESSSENIA MARISOL VALAREZO E
PRIMARIA CONTROLADOR
SEGUNDO AGUILAR
GERMANIA VINCES
MACHALA 10/10/2006
10/10/2018

0000341



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM

005-0001

0701888349

NÚMERO

CÉVULA

AGUILAR VINCES ROLANDO SEGUNDO

BLONCE

ABRIL 1964

PROVINCIA

CANTÓN

CHACRAS

PARROQUIA

PR. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Angel Alvarado



384 1644



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016-0001 1102787668
NÚMERO CÉDULA

ALVARADO ANGEL WILFRIDO

EL ORO	ARENILLAS
PROVINCIA	CANTÓN
CHACRAS	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
APONTE AVILA JOSE ADASBEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ZAPOTILLO MANABU
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ELENA ESTHER MAYON JIMENEZ

N. **110138574-6**



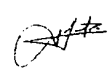
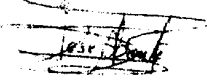
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **APONTE TOMAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AVILA CRUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2011-08-17**

FECHA DE LA FIRMACIÓN **2011-08-17**

000472367

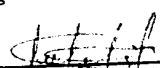
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REVOCATORIA DEL MANDATO
 04 DE ABRIL DE 2011

177-0002 **1101385746**
 NÚMERO CÉDULA

APONTE AVILA JOSE ADASBEL

EL ORO PROVINCIA HUAQUILLAS CANTÓN

HUAQUILLAS PARROQUIA ZONA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA







ECUATORIANA*****

E133311222

SOLTERO

PRIMARIA

COMERCIANTE

MIGUEL DARIO APONTE

ELSA BERTHA RUIZ

MACHALA

26/05/2010

26/05/2022

REN 2725674



CIUDADANIA

070387355

- 4

APONTE RUIZ JHONNY OSWALDO

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

23 SEPTIEMBRE 1981

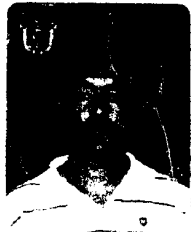
002- 0183 00383 M

EL ORO/ HUAQUILLAS

HUAQUILLAS

1981

Miguel Dario Aponte



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL CUISTA POPULAR 2005/2011

258-0002
NÚMERO

0703873554
CÉDULA

APONTE RUIZ JHONNY OSWALDO

EL ORO

HUAQUILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

HUAQUILLAS

ZONA

PARROQUIA

[Signature]

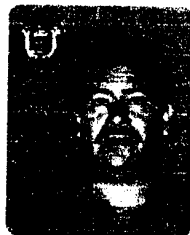
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 070149897
AVILA GARCIA FREDY ALBERTO
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
01 OCTUBRE 1960
002- 0078 00923 M
EL ORO/ ARENILLAS
ARENILLAS 1960

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3343V2222

SOLTERO

SUPERIOR

AGRICULTOR

TEODORO AVILA

LASTENTIA GARCIA

MACHALA

02/10/2010

28/10/2022

REN 3338027



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-09-2011

041-0001
NÚMERO

0701498974
CÉDULA

AVILA GARCIA FREDY ALBERTO

EL ORO

ARENILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

CHACRAS
PARROQUIA

ZONA

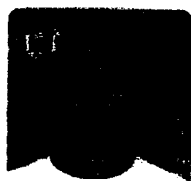
[Signature]

1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0
CARRION PERALTA LIZANDRO JAVIER
S. CRO/SANTA ROSA/EL AVANZADA
01 JULIO 1977
001-00000000000000000000
CARRION PERALTA LIZANDRO JAVIER
S. CRO/SANTA ROSA/EL AVANZADA
1977

[Handwritten signature]



CHAINING

00000000000000000000
CARRION PERALTA LIZANDRO JAVIER
S. CRO/SANTA ROSA/EL AVANZADA
01 JULIO 1977
001-00000000000000000000
CARRION PERALTA LIZANDRO JAVIER
S. CRO/SANTA ROSA/EL AVANZADA
1977

0934546



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

091-0007 NÚMERO	0703460311 CÉDULA
CARRION PERALTA LIZANDRO JAVIER	
EL ORO PROVINCIA	HUAQUILLAS CANTÓN
HUAQUILLAS PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
2014
CANTON ARENILLAS
CHACRAS
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
2014
CANTON ARENILLAS
CHACRAS
PARROQUIA

REN 0339414



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
2014

110-0001
NÚMERO

0703464982
CÉDULA

CUEVA MORA IVAN PATRICIO

EL ORO
PROVINCIA
CHACRAS
PARROQUIA

ARENILLAS
CANTÓN

2014
PRESIDENTE (E) DE LA JIRTA



Vicente Cervera

附註：(1) 本表係根據 1997 年 12 月 31 日之資料編製。

0900964

1102363684
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
EL SAGRARIO
PASTORAL

LOJA
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA ...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

CIUDADANÍA No 11021374c
 CUMBICUS BARRERA SANTOS FLORENCIO
 LOJA/MACARA/SABANED
 27 AGOSTO
 001- 0316 H
 LOJA/MACARA
 MACARA 1978



V4943V2242
 DIVORCIADO
 PRIMARIA
 SANTOS BERNARDO CUMBICUS
 MONORIA BARRERA FLORENCIO
 MACARA
 14/09/2018
 14/09/2006
 REN 0289351
 EIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

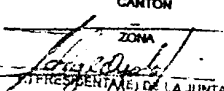
112-0001
 NÚMERO

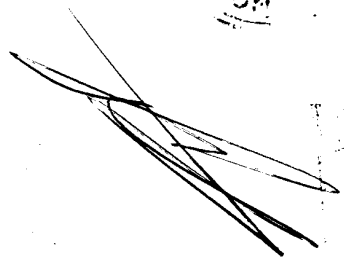
1102137468
 CÉDULA

CUMBICUS BARRERA SANTOS
 FLORENCIO
 EL ORO
 PROVINCIA
 CHACRAS
 PARROQUIA

ARENILLAS
 CANTÓN
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

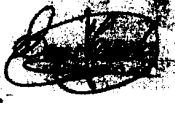





 17


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÍVIL DE **CIDADANIA** No. **070461529** - 3

GRANDA ELIZALDE JINNER LEONARDO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
18 ABRIL 1984
 001- 0332 00377 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA **ESTADISTANTE**
CARLOS REINERIO GRANDA E
MEJIA ANDREA ELIZALDE C
12/09/2018
REN 0288982



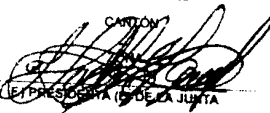


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

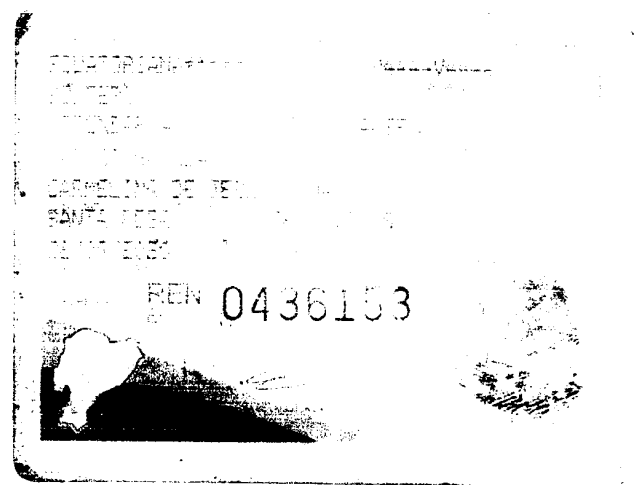
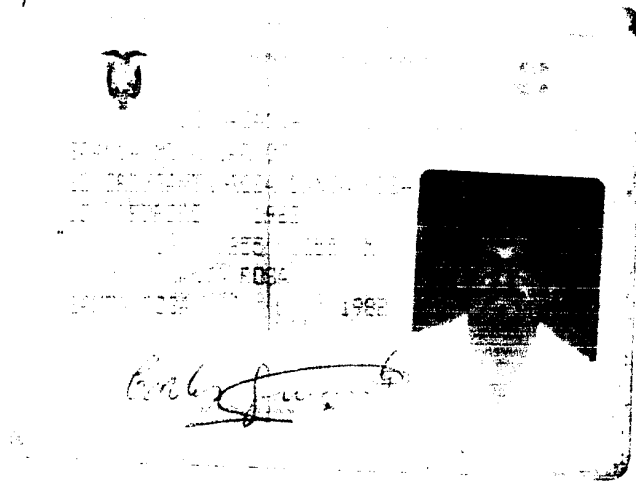
378-0014 **0704615293**
NÚMERO **CÉDULA**

GRANDA ELIZALDE JINNER LEONARDO

EL ORO **HUAQUILLAS**
PROVINCIA **CANTÓN**
HUAQUILLAS
PARROQUIA





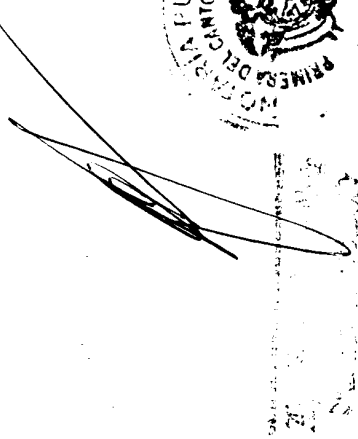
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0021 0704195940
NUMERO CÉDULA

GRANDA MENA CARLOS

EL ORO HUAQUILLAS
PROVINCIA CANTON
HUAQUILLAS ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070052136-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO ROMERO
JULIAN AMADO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
AERILLAS
CHACRAS

FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DOLORES

VINCES



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUERRERO FILOMENO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMERO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA

2011-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-03

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

CIJALA DEL CEDULADO

V2343V2222



00000307



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2011)

140-0001
NÚMERO

0700521362
CÉDULA

GUERRERO ROMERO JULIAN AMADO

EL ORO

AERILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

CHACRAS

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

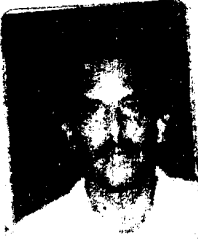


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA

CIUDADANIA 070181260

HURTADO CAMPOVERDE ROBER DANILO
 LOJA/FALTAS/CATACCOCHA
 07 OCTUBRE 1963
 001-2 0366 00732 M
 LOJA/FALTAS
 CATACCOCHA 1963

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2442

DIVORCIADO PRIMARIA MECANICO

ALFONSO HURTADO
 DOLORES CAMPOVERDE
 MACHALA 30/03/2005
 30/03/2017

REN 0204141



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

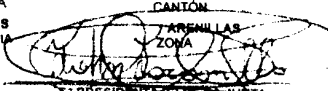
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

168-0009 NÚMERO
 0701812604 CÉDULA

HURTADO CAMPOVERDE ROBER
 DANILO

EL ORO ARENILLAS
 PROVINCIA CANTÓN
 ARENILLAS ARENILLAS
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA




(Handwritten signature)

CIUDADANIA 070113838
JIMENEZ JARAMILLO LUIS RIGOBERTO
LOJA/LOJA/SAN PEDRO DE VILCAY
10 ENERO 1958
001-0155 00308 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1958



Luis R. Jimenez

EQUATORIANA***** E433312222
CASADO JARAMILLO JARAMILLO FABIOLA SOI
PRIMARIA HERREIRO
RIGOBERTO JIMENEZ
MARTHA JARAMILLO
SANTA ROSA 12/07/2010
12/07/2022

1933250



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

169-0001
NUMERO

0701138380
CEDULA

JIMENEZ JARAMILLO LUIS RIGOBERTO

EL ORO
PROVINCIA
CHAGRAS
PARROQUIA

ARENILLAS
CANTON

[Signature]
EDM

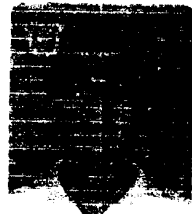


[Handwritten signature]

PROV. AGUAYAN/CHALAS

CHALAS

[Handwritten signature]



PROV. AGUAYAN/CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS

1799214



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011

02000000-0 (91-000)

PROV. AGUAYAN/CHALAS

CHALAS

CHALAS

PROV. AGUAYAN/CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS
CHALAS

2299720



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 110321592
LOPEZ ORTEGA LUIS ALFREDO
LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/
14 FEBRERO 1973
001- 0055 00055 M
LOJA/ LOJA
MALACATOS /VALLADOLID/1973



110321592
MACHALA M. JORDAN
SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

MARIANA DE JESUS ORTEGA
MACHALA
02/10/2021

1800314



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

214-0004
NÚMERO

1103215982
CÉDULA

LOPEZ ORTEGA LUIS ALFREDO

EL ORO
PROVINCIA
EL CAMBIO
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170880150-9

MAZACHE MANZANILLAS JUAN MOISES

CEJA/CHACRAS/ARENILLAS

27 AÑOS

23/07/2014

LOJA/CHACRAS/ARENILLAS

1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170880150-9

MAZACHE MANZANILLAS JUAN MOISES

CEJA/CHACRAS/ARENILLAS

27 AÑOS

23/07/2014

LOJA/CHACRAS/ARENILLAS

1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0001 NÚMERO 1708801509 CÉDULA

MAZACHE MANZANILLAS JUAN
MOISES

EL ORO

ARENILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

CHACRAS
PARROQUIA

ZONA

EXPRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 070202414 - 2
 PEREIRA ELIZALDE MANUEL HUMBERTO
 EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/
 02 MAYO 1969
 002- 0032 00048 M
 EL ORO/ LAS LAJAS
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1969

Manuel Pereira

ECUATORIANA***** V134411242
 CASADO VICTORIA J ERAS MAZA
 PRIMARIA EMPLEADO
 FRANCISCO PEREIRA
 AURORA ELIZALDE
 MACHALA 20/11/2002
 20/11/2014

0708101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0025
 NÚMERO

0702024142
 CÉDULA

PEREIRA ELIZALDE MANUEL
 HUMBERTO

EL ORO

HUAQUILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

HUAQUILLAS

ZONA

PARROQUIA

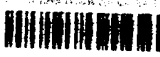
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070111591-7

CIUDADANÍA
PINTO CORREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN 05-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE RENOVACIÓN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA E
VEGA RAMOS




BÁSICA COMERCIANTE E11X3H111

PINTO MIGUEL
CORREA CORINA
MACHALA
2011-10-20
2021-10-20





00511108

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0013 NÚMERO
0701115917 CÉDULA
PINTO CORREA MIGUEL NARCISO

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
PARROQUIA

ARENILLAS
CANTÓN
ARENILLAS
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROZ JAPON
YESSSENIA MARLY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
LAS ARELLAS**
LA VICTORIA LAS ARELLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SEGUNDO LOCARIO
CORDOVA S

Nº 070330934-4



INSTRUCCIÓN

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIROZ LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JAPON MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA

2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-04

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHA CER. DOMESTICOS

V4443V4442



[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0013
NÚMERO

0703309344
CÉDULA

QUIROZ JAPON YESSSENIA MARLY

EL ORO

ARENILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

ARENILLAS

ARENILLAS

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 070561809 - 8
QUIROZ JAPON TELMO FRANKLIN
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
14 ABRIL 1991
003- 0209 01009 M
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE) 1991

Franklin Quiroz



ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUCIANO ROGERIO QUIROZ S
MARIA MARIANA JAPON EUSTAMANTE
MACHALA 20/10/2009
20/10/2021

REN 1905927

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

330-0002
NÚMERO

0705618098
CÉDULA

QUIROZ JAPON TELMO FRANKLIN

EL ORO

ARENILLAS

PROVINCIA

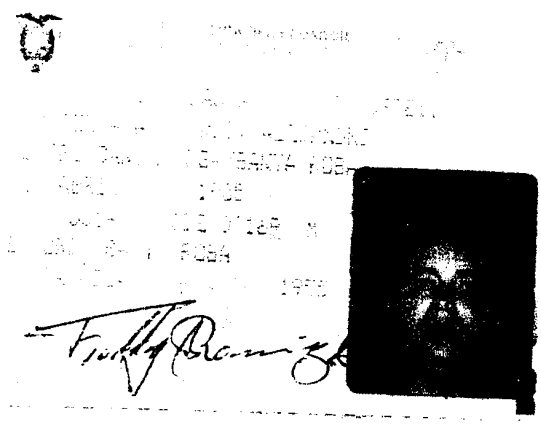
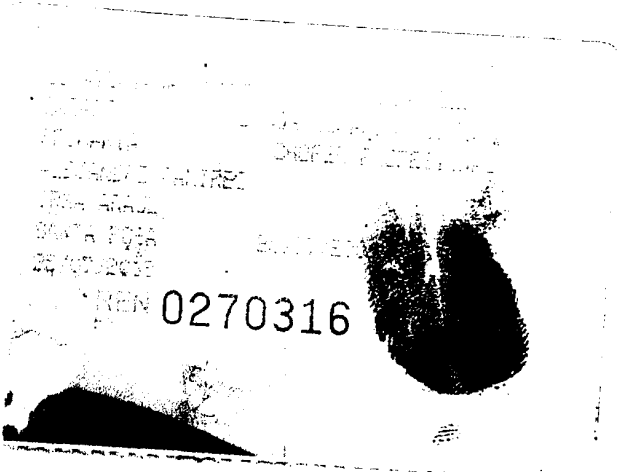
CANTÓN

PALMALES
PARROQUIA

PALMALES
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (CIVIL)

281-0001
NÚMERO

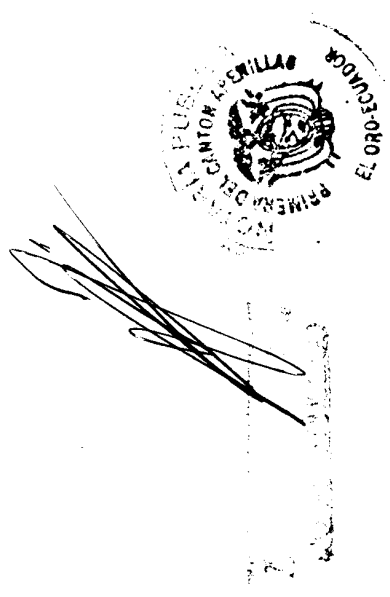
0700978117
CÉDULA

RAMIREZ ARAUZ FREDY ALEJANDRO

EL ORO
PROVINCIA
CHACRAS
PARROQUIA

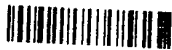
ARENILLAS
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 190007411-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ ROBLES
CORINA ENAVELIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ EVARISTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBLES LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

DIRECTOR GENERAL

ISSUING AUTHORITY



00071625

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

298-0001
NÚMERO

1900074111
CÉDULA

RUIZ ROBLES CORINA ENAVELIZA

EL ORO

ARENILLAS

PROVINCIA

CANTÓN

CHACRAS
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANA: 180256488-8

TUALOMBO FERNANDEZ GERMAN MECIAS

TUNGURAHUA/ BATAO

01 ENERO 1978

002- 0000 0000

TUNGURAHUA/ BATAO

PASA

72

[Signature]

EQUATORIANA*****

1444V4442

SOLTERO

PRIMARIA

MECANICO AUTOMOTRIZ

SEGUNDO CLEMENTE TUALOMBO

MARIA LEONOR FERNANDEZ

MACHALA

11/06/2016

REN 0146042

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REVOCATORIA DEL MANDATO
 24 DE JULIO DE 2011

313-0034

NÚMERO

180256488-8

TUALOMBO FERNANDEZ GERMAN MECIAS

EL ORO PROVINCIA

HUAQUILLAS CANTON

HUAQUILLAS PARROQUIA

ZONA

[Signature]

PRÉSIDENTE DEL JURY



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE
UNUZUNGO
JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EDITA
RAMIREZ

070095627-9

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UNUZUNGO CLARA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA

2011-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-04

[Signature]

[Signature]

000488112



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DEL 2011

362-0001
NÚMERO

0700956279
CÉDULA

UNUSUNGO JOSE MARIA

EL ORO
PROVINCIA
CHACRAS
PARRÓQUIA

ARENILLAS
CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



REN 0233747

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
070303683-0 073 - 0019
VACA ROJAS SERGIO ROLANDO

EL ORO	ARENILLAS
ARENILLAS	ARENILLAS

DUPLICADO USD 8
2598883 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000297
18/01/2012 12:03:35



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 070137121-2
VALAREZO PROCEL MANUEL ELISEO
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
06 ENERO 1957
002- 0004 00011 M
EL ORO/ ARENILLAS
ARENILLAS 1957



Manuel Eliseo Valarezo Procel

ECUATORIANA*****

EW4394444

SOLTERO

SUPERIOR

ATA HIST. EDUCATIVA

LUIS VALAREZO C

ELVIA M PROCEL

NACHALA

06/08/2015

013107



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

374-0001
NÚMERO

0701371213
CÉDULA

VALAREZO PROCEL MANUEL ELISEO

EL ORO
PROVINCIA
CHACRAS
PARROQUIA

ARENILLAS
CANTÓN
ZONA

ES PRESIDENTA (L) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

INSTRUCCION
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ZOILA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

EX33112222



00035860

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ GARCIA
LUIS GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
RICAURTE
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 070127650-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Percepción de Mandato: 24 Jul-2011

070127650-3 361-0030

VASQUEZ GARCIA LUIS GUILLERMO

EL ORO

HUAQUILLAS

HUAQUILLAS

DUPLICADO USD 2

2878813

COLECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 000149

1371813 1366031 11-07-10



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7371824
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PILLAJO CUEVA MARGOTH ENITH
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/06/2011 12:33:33

PRESENTE:

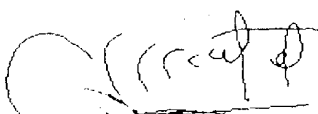
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 28/06/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



R. REVALLOS VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN No. 017-CJ-007-2012-ANT

INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA RENOVA (CPOR)

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. 3921-AC-ANT-2011 de fecha 29 de junio de 2011, la Compañía que opera bajo la modalidad de transporte mixto cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.**", solicita el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante las Resoluciones No. 008-DIR-2011-ANT de fecha 30 de agosto de 2011 y 022-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobó el Programa de Renovación del Parque Automotor para el sector Transportista en el que se establece las siguientes consideraciones: literal a) Ser personas jurídicas constituidas o en constitución desde hace tres años mínimos y operando antes de la fecha de emisión de la presente resolución; b) Haber solicitado el trámite de factibilidad previa a la Constitución Jurídica o terrestre, sin haber obtenido el documento habilitante tres años antes de la fecha de emisión de esta resolución; c) No haber obtenido nunca el permiso de operación; y, d) Que las unidades que conformen el parque automotor, de la persona jurídica que solicita CPOR, les haya fenecido el tiempo de vida útil durante el lapso que se tramitaba el expediente para la obtención de Permiso de Operación que no llegó a ser concedido. Esta información básica debe ser justificada documentadamente.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 0358-DT-ANT-2012, con fecha 01 de febrero de 2012, expide Informe favorable No. 171-DT-PZ-2012-ANT de 26 de enero de 2012, para la emisión del informe previo de constitución jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando No. 0692-DJ-ANT-2012, de 07 de mayo de 2012, e Informe No. 286-DAJ-007-CJ-2012-ANT, de 20 de marzo de 2012, recomienda aceptar la solicitud realizada por la denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.**", por acogerse a las Resoluciones No. 008-DIR-2011-ANT de fecha 30 de agosto de 2011 y 022-DIR-2011-ANT de fecha 23 de noviembre de 2011.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento del informe previo de la constitución jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art.- 29, numeral 24) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en concordancia con el Art.- 13 numeral 14) del Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. EMITIR informe previo para la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte Mixto cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.**" domiciliada en el cantón Arenillas, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
2. Con la presente fecha **VEINTE Y OCHO (28)** Unidades Vehiculares, a favor de la Compañía que opere la modalidad de transporte mixto cuya denominación es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.**"

Socio	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LIC. TIPO	CADUCA LIC.			
	AGUILAR VINCES	ROLANDO SEGUNDO	0701888347					
Vehículo	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
	RK101113098	5R1201736	OBX0824	CAMIONETA	CAJON	1975	TOYOTA	2,00
Licencia	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			



Agencia
Nacional
de Tránsito

	VEHICULO	ALVARADO	ANGEI WILFRIDO	1102787068					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		RK101135746	5R1543268	OBX0024	CAMIONETA	CAJON	1977	TOYOTA	2,00
3	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		APONTE AVILA	JOSÉ ADASBEL	1101385746					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
4	VEHICULO	NL620716231	J15235478J	OCG0433	CAMIONETA	CAJON	1978	NISSAN	1,00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		APONTE RUIZ	JHONNY OSWALDO	0703873554					
5	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		RN10150823	CR1156768	OBK0676	CAMIONETA	CAJON	1969	TOYOTA	1,00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
6	VEHICULO	ÁVILA GARCÍA	FREDY ALBERTO	0701498974					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		GNL620MB20393	J517399	OBL0809	CAMIONETA	PICK UP	1977	NISSAN	1,00
7	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		CARRIÓN PERALTA	LIZANDRO JAVIER	0703460311					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
8	VEHICULO	SGTAND42005	MAH43648	OB10202	CAMIONETA	CAJON	1974	FORD	1,00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		CUEVA MORA	JVÁN PATRICIO	0703464982					
9	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		RN20018076	12R2526997	ABK0181	CAMIONETA	CAJON	1973	TOYOTA	1,00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
10	VEHICULO	CUEVA PINZÓN	JOSÉ VICENTE	1102363684					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		OIDG007V96CH	L18935884	GJS0005	CAMIONETA	CAJON	1969	DATSUN	0,75
11	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		CUMBICUS BARRERA	SANTOS FLORENCIO	1102137468					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
12	VEHICULO	RN25227004	12R1217540	OAF0373	CAMIONETA	CAJON	1977	TOYOTA	1,00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		GRANDA ELIZALDE	JINNER LEONARDO	0704615293					
13	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		LB20012335	A12430530	OBL0650	CAMIONETA	PICK UP	1971	NISSAN	0,75
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
14	VEHICULO	GRANDA MENA	CARLOS	0704195940					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		KP360716718	A12776719	PGA0185	CAMIONETA	PICK UP	1974	NISSAN	1,00
15	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			



Agencia
Nacional
de Tránsito

13	VEHICULO	GUERRERO ROMERO	JULIAN AMADO	0700521362					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		9421330	805191	OBH0447	CAMIONETA	CAJON	1978	ISUZU	1.00
14	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		HURTADO CAMPOVERDE	ROBER DANILO	0701812604					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
15	VEHICULO	MH459\$427237M	J15453325J	OCM0294	CAMIONETA	PICK UP	1974	AUSTIN	0.75
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		JIMENEZ JARAMILLO	LUIS RIGOBERTO	0701138380					
16	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		BN46187539	NAP51208	UBC0807	CAMIONETA	PICK UP	1975	MAZDA	1.00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
17	VEHICULO	LOPEZ JIRON	RUBEN DARIO	0705059350					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		L521413750	J15361749	GFH0941	CAMIONETA	CAJON	1970	DATSUN	0.75
18	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		LOPEZ ORTEGA	LUIS ALFREDO	1103215982					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
19	VEHICULO	KP36038667	3K7313465	LBC0795	CAMIONETA	PICK UP	1974	TOYOTA	1.00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		MAZACHE MANZANILLAS	JUAN MOISÉS	1708801509					
20	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		9410519	791167	UBF0875	CAMIONETA	PICK UP	1978	CHEVROLET	1.00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
21	VEHICULO	PEREIRA ELIZALDE	MANUEL HUMBERTO	0702024142					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		N15070152900	J15152900	OBL0605	CAMIONETA	CAJON	1973	NISSAN	1.00
22	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		PINTO CORREA	MIGUEL NARCISO	0701115917					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
23	VEHICULO	2567890	13647	PSY0181	CAMIONETA	CAJON	1977	MAZDA	0.75
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		QUIROZ JAPON	YESSIE MARLY	0703309344					
24	SOCIO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		KB209507241	753659	ABZ0320	CAMIONETA	CAJON	1980	CHEVROLET	1.00
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
25	VEHICULO	QUIROZ JAPON	TELMO FRANKLIN	0705618098					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		KP720585788	440885	OBR0884	CAMIONETA	PICK UP	1981	NISSAN	0.75



Agencia
Nacional
de Tránsito

22	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		RAMIREZ ARAUZ	FREDY ALEJANDRO	0700973117					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		CTNR150017	VCK62844	OBA0934	CAMIONETA	CAJÓN	1973	FORD	1,00
23	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		RUIZ ROBLES	CORINA ENAVELIZA	1900074111					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		L140023313	H20055077J	OBA0729	CAMIONETA	CAJÓN	1977	NISSAN	2,00
24	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		TUALOMBO FERNÁNDEZ	GERMÁN MECÍAS	1802564888					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		L321397375	J015630	OBNO127	CAMIONETA	PICK UP	1970	NISSAN	0,75
25	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		UNUZUNGO	JOSÉ MARÍA	0700956279					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		RK101128671	5R1726592	OCH0540	CAMIONETA	CAJÓN	1977	TOYOTA	2,00
26	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		VACA ROJAS	SERGIO ROLANDO	0703036830					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		KB209327158	G161129231	OBH0569	CAMIONETA	CAJÓN	1974	CHEVROLET	1,00
27	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		VALAREZO PROCEL	MANUEL ELICEO	0701371213					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		RN29388646	12R1455242	ACZ0752	CAMIONETA	CAJÓN	1977	TOYOTA	2,00
28	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	LICENCIA TIPO	CADUCA LIC.			
		VÁSQUEZ GARCÍA	LUIS GUILLERMO	0701276503					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		J016191NNIS070	J16191091J	OBP0379	CAMIONETA	CAJÓN	1970	NISSAN	1,00

- Una vez establecida la personería jurídica de la COMPAÑÍA que opera bajo modalidad de Transporte Mixto cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A."**, deberán presentar los requisitos solicitados por este Organismo para la Constitución Jurídica Renova (CPOR), de conformidad a las Resoluciones No. 008-DIR-2011-ANT de fecha 30 de agosto de 2011 y 022-DIR-2011-ANT de fecha 23 de noviembre de 2011.
- La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse"
- Se deberá agregar al proyecto de minuta las siguientes observaciones:

La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La modalidad autorizada es de Transporte Mixto.

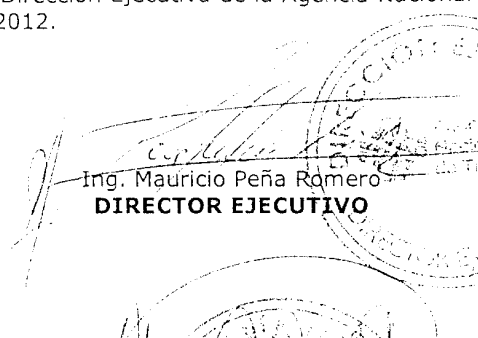
Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

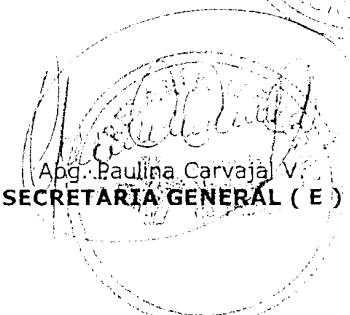
6. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 10 de mayo de 2012.



Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:



Apg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)

En fe de lo cual, se expide la presente.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de mayo de 2012.

El Director Ejecutivo, Ing. Mauricio Peña Romero.

La Secretaria General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.

El Secretario General, Apg. Paulina Carvajal V.



COMPROBANTE CONTABLE

No. Comprobante: 1127

Oficina Origen: 400

Area Origen: 2101

Descripción: INGRESA PRE- COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO

Fecha Trans. : 28/06/2012

Estado Compr. : NO MAYORIZADO - No Autorizado



Descripción: INGRESA PRE- COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO

Fecha Trans. : 28/06/2012

Estado Compr. : NO MAYORIZADO - No Autorizado

No	COD/CUENTA	NOMBRE	Aux	NOMBRE	OFI	NOMBRE	Area	Concepto	VALOR M. NACIONAL			TIPO
									DEBITO	CREDITO	Página: 1	
1	25009003	VARIOS			4650	ARENILLAS	224	INGRESA PRE- COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO	840.00			N
2	21014003006	PARA INTG CAPITAL CIAS			4650	ARENILLAS	224	TRANSTAROMA S.A PRESIDENTE MAZACHE MANZANILLAS JUAN GERENTE FREDY ALBERTO		840.00		N
TOTALES REPORTE									840.00	840.00		

[Signature]

[Signature]

RECEIVED
28 JUN 2012
BILIBI
CREDITO

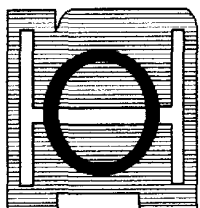
[Signature]

Elaborado por: rtorres

Revisado por:

Resp. Unidad:

Aprobacion Superior por:



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

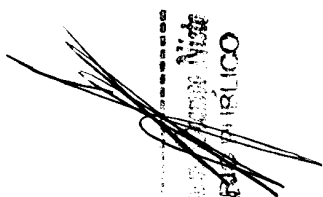
RAZON: Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la **Resolución** número **SC.DIC.M.12.0331**, de fecha **Dos de agosto del Dos Mil Doce**, Dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado : Carlos Murrieta Mora , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSTAROMA S.A.** , de fecha **Cuatro de Julio del 2.012 . –**

Arenillas, 07 de agosto del 2.012



NOTARIO PUBLICO





NOTARIO PUBLICO